



CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Comisión Inspectoría de la Auditoría  
Superior de Michoacán



ACTA NÚMERO 021

DE FECHA 17 DE JULIO DEL AÑO 2025, DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR  
LA COMISIÓN INSPECTORA DE AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

En la ciudad de Morelia, Michoacán siendo las 5:10 pm, del día 17 de julio del año en curso, nos encontramos reunidos las y los diputados Baltazar Gaona García, Sandra Olimpia Garibay Esquivel, Erendira Isauro Hernández, Alejandro Iván Arévalo Vera y Juan Antonio Magaña de la Mora, Presidente e integrantes de la Comisión Inspectoría de la Auditoría Superior de Michoacán de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en el Salón de Recepciones del edificio central del Congreso del Estado, ubicado en Avenida Madero Oriente número 97, como invitado especial el Lic. Valentín Baltazar Gallegos Estrada Encargado del despacho de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectoría, se encuentran también presentes la Licenciada Silveria Camacho Estrada, Secretaria Técnica de la Comisión; el Dr. Ricardo Oliveros Herrera, asesor de la Comisión, el Licenciado Emmanuel Ordaz Avalos, Licenciado Juan Reséndiz Guerrero, Maestra en Derecho Karla Sánchez Hernández, el Cp. Sergio Tapia Contreras, la Licenciada en Derecho María Judit Morales Díaz, María Fernanda Hernández Vilchis, Cp. Samuel Martínez Pineda y P.J Sergio Villaseñor Castro, asesores de las y los Diputados integrantes de esta Comisión, con la finalidad para desahogar la reunión de Comisión misma que se convocó bajo la siguiente orden del día:

Declaración de quorum.

1. Pase de lista a los comparecientes
2. Información para el desahogo de las comparecencias a los aspirantes a ocupar el cargo de Auditor Especial de Fiscalización Municipal de la Auditoría Superior de Michoacán.
3. Evaluación de las comparecencias
4. Clausura

El Presidente de esta Comisión, el Diputado Baltazar Gaona García, da la bienvenida a los presentes, dando constancia de que existe el quórum requerido para la celebración de esta reunión, por lo cual instruye a la Secretaría Técnica de la Comisión, dar lectura a la orden del día, realizada su lectura, es aprobada en los términos anteriormente establecidos.

Para el desahogo del **Primer Punto del Orden del día**: El Presidente de la Comisión Inspectoría, el Dip. Baltazar Gaona García, instruye se pase lista a los aspirantes de los cuales se dio constancia de su presencia en este recinto legislativo, de los ciudadanos:

1. CAMPOS VARGAS JOSÉ FELIPE
2. DÍAZ CARBAJAL VANESSA
3. HERNÁNDEZ CEJA MARTIN DE JESÚS
4. ROSALES RODRÍGUEZ KARINA
5. TORRES CONTRERAS PATRICIA

Para el desahogo del **Segundo Punto del Orden del día**, el Presidente de la Comisión Inspectoría de la Auditoría Superior, Dip. Baltazar Gaona García menciona que toda vez que esta Comisión Inspectoría ha aplicado el examen de conocimientos a los aspirantes anteriormente descritos, se procede al desahogo de las comparecencias las cuales serán transmitidas en tiempo real por los canales digitales del Congreso del Estado, así mismo, quedarán grabadas para su consulta



## CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Comisión Inspector de la Auditoría



Superior de Michoacán

y efectos de máxima publicidad. También mencionó que cada aspirante tendrá 15 minutos para exponer de manera libre sus razonamientos por los cuales desean ocupar el cargo que aspiran, dando inicio al desahogo de las comparecencias en el siguiente orden:

Campos Vargas José Felipe quien expresó: Mi nombre es José Felipe Campos Vargas: tuve la oportunidad de participar en diferentes cargos como en la administración pública federal, estatal y municipal, también en la iniciativa privada ONGS y obviamente como profesionista en litigación. Esto me ha dado la experiencia en diferentes rubros, los considero importantes para esta cuestión de la Auditoría de Fiscalización Municipal. Mi propuesta es apegada a la prevención, ya que nos ayuda a todos para evitar la reacción, y así evitar un gasto mayor, el caso de la fiscalización es un beneficio ciudadano. Podemos trabajar con otras instituciones que tengan objetivos afines y por consecuencia esto genera mejores resultados.

Para el lado de la fiscalización Municipal en todo el marco jurídico, los objetivos generales que tiene la Auditoría Superior de Michoacán, aplicarán en su debida forma a esta auditoría especial de fiscalización municipal. igual va encaminado a las auditorías que se hacen de cumplimiento o legalidad, las financieras, las de obra pública y la de desempeño. Y el objetivo es igual dirigir, coordinar, supervisar las actividades que en materia de revisión, fiscalización y evaluación competan a la Auditoría Superior de Michoacán, a fin de vigilar que los ingresos sean aplicados en el gasto público de manera correcta. ¿Para qué? pues para que tanto los programas, las metas proyectadas se apeguen y el actuar de los funcionarios se apeguen a la normatividad. ¿cuáles son las áreas de oportunidad que yo veo? esta organización de la sociedad, de las autoridades, esta estructura tiene como finalidad el cumplimiento del bien público, pero este bien público tiene una temporal lo que normalmente vemos como catalogamos como bien público. Y a la potencialización de los recursos, aprovechar y fortalecer los sistemas, las estructuras, las experiencias de otras áreas. ¿Cuáles son las propuestas? la prevención y el conocimiento. ¿Cómo prevenimos? con el conocimiento, ya hay esfuerzos para que las personas, los entes fiscalizables puedan tener conocimiento de la norma. Esto no va a impedir que cometan errores, pero pues seguramente sí va a hacer que sean menos. La otra es los esfuerzos por tener un marco normativo en un sistema, fácilmente disponible, actualizado y desagregado por temas. Las otras dos propuestas son la cuestión de la cercanía social, fortalecer esta comunicación con los observatorios ciudadanos, las contralorías sociales, los comités de obra, la sociedad civil organizada, la ciudadanía en general para la denuncia y la prevención. Ya existen estos observatorios, ya solamente es cuestión de acercarnos. y los medios de fiscalización. hablábamos hay cuestiones que no son parte de la inseguridad, las catástrofes, una emergencia sanitaria, el artículo 48 bis, donde nos dice que hay unos medios para fiscalización por medios electrónicos y digitales. ¿Cuál es la propuesta? Pues que se formule la normatividad secundaria, sobre todo teniendo en cuenta que esta el desarrollo de las tecnologías si por un lado ayuda, pues también por el otro se pueden hacer algunas trampas. Entonces habrá que poner los candados necesarios para que esto no suceda. Gracias.

Con la intervención del Diputado Baltazar Gaona García quien mencionó: En su exposición usted mencionó que la prevención genera ahorros. Por ejemplo, plátiqueme en el tema de la fiscalización municipal, este, ¿cómo aplicaría este concepto que usted menciona de que previniendo se pudieran generar ahorros desde una fiscalización municipal? Respuesta: Generalmente los entes fiscalizadores tienen miedo a la prevención ¿será que ya no se necesita esta estructura? Y pues la respuesta yo creo que es no. O sea, si se va a seguir necesitando la estructura. A lo mejor van a suceder que no necesitemos ya tantos fiscalizadores. A lo mejor será que ahora con la capacitación necesaria, si existen los entes fiscalizables suficientemente capacitados, pues nos vamos a ahorrar en viáticos, en el pago de fiscalizadores, en multas y sobre todo en la parte del ejercicio del presupuesto.



Pregunta del Diputado Baltazar Gaona García: ¿Tiene experiencia en materia de seguridad pública? Respuesta del compareciente: Sí, tengo experiencia en materia de seguridad pública. Tuve paso por la extinta policía federal en la parte de prevención, en seguridad pública del Estado y en la Academia Regional de Seguridad Pública. Excelente. A lo mejor es una pregunta atrevida, pero. Pregunta del Diputado Baltazar Gaona García: ¿cómo cree usted que la fiscalización municipal pueda ayudar a mejorar la seguridad de los ciudadanos? Respuesta: Ahorita el estado y muchas regiones del país los problemas de inseguridad que hay, las direcciones de seguridad pública municipales, Bueno, entrar en el tema de la seguridad es un tema amplísimo porque la del hecho delictivo es una situación multifactorial que tiene que ver con factores sociales, económicos, etcétera. Pregunta del Diputado Baltazar Gaona García: Pero, ¿cómo podría ver yo que pudiera ayudar la fiscalización al tema de un beneficio ciudadano en materia de seguridad pública? Respuesta del compareciente: lo podría pensar en el hecho de cómo se deben de realizar los presupuestos y entonces se deben de alinear a un plan estatal, al plan nacional de desarrollo, y la seguridad no solamente está en la seguridad institucional si está en las áreas de las direcciones o en los entes municipales de seguridad pública, pero compete a todas las áreas, entonces al evaluar y fiscalizar el presupuesto como se supone que debería de estar, pues desde ahí podríamos ayudar.

Lic. Díaz Carvajal Vanessa mencionó: para postularme al cargo de Auditora Especial de Fiscalización Municipal, quiero comenzar con una pregunta: ¿Hay alguna diferencia entre la fiscalización de la hacienda pública estatal y la municipal? La respuesta, es sí, vamos a responderla al final. Para entender mejor la fiscalización municipal, primero analicemos la fiscalización a nivel federal. Existen varios sistemas nacionales y locales que tienen que ver con la fiscalización, la transparencia y el anticorrupción. En el ámbito municipal, solo se implementan los sistemas de anticorrupción, transparencia y archivos. El sistema nacional de archivos se ocupa de organizar y preservar la información relacionada con las cuentas públicas y la información pública de los entes fiscalizables.

Sin embargo, el sistema local aún no está instalado porque la armonización legislativa está en proceso desde 2018. En cuanto a la transparencia, los entes públicos deben cumplir con ciertas obligaciones, como publicar información financiera en sus páginas web, aunque no todos están obligados a hacerlo. Una propuesta sería que los ayuntamientos suban información relacionada con las entregas-recepción, como lo hace el gobierno del estado. El sistema de fiscalización también se rige por leyes nacionales y locales, como la Ley General de Anticorrupción. En Michoacán, los integrantes del sistema de fiscalización son el Auditor Superior y el Contralor.

La Auditoría también está obligada a capacitar a su personal y los entes públicos sobre nuevas formas de fiscalización. Además, la auditoría debe realizar auditorías de varios tipos, como la financiera, de legalidad, de Obra Pública y de Desempeño. Una diferencia clave entre la fiscalización estatal y municipal es la información que se presenta en la cuenta pública. En el ámbito estatal se incluyen detalles contables, presupuestarios y programáticos, mientras que en el ámbito municipal solo se presentan los dos primeros. Mi propuesta es hacer más efectiva la fiscalización mediante el uso de nuevas tecnologías, como la e-firma, para mejorar la entrega de información. También se debería mejorar la transparencia en las entregas-recepción de los recursos públicos y cambiar la forma en que se designan los órganos internos de control en los municipios, para evitar posibles conflictos de interés. Por último, sobre la pregunta inicial, considero que sí hay diferencias, pero también muchas similitudes en la fiscalización estatal y municipal, dependiendo de cómo se apliquen las leyes y las herramientas disponibles.

Hernández Ceja Martín de Jesús, quien expresó: Primero, quiero agradecerles por brindarme este espacio para compartir algunas ideas sobre el tema de fiscalización. Me parece muy importante que los diputados actuales estén comprometidos con



mejorar la fiscalización en Michoacán y con la rendición de cuentas. Como mencionaba esta mañana, es necesario destacar algunos aspectos de mi experiencia personal y profesional. Soy Martín de Jesús Hernández Ceja, originario de Sahuayo, Michoacán, y con gusto lo digo. Soy licenciado en Derecho, con una maestría en Derecho Penal y otra en Derecho Administrativo.

Actualmente, estudio una maestría en Derecho Administrativo en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. He trabajado en el sector privado como litigante y tengo 14 años de experiencia como servidor público, principalmente en la Auditoría Superior de Michoacán, donde he ocupado diversos cargos desde 2013. He estado involucrado en varios procesos dentro de la Auditoría, como auditor jurídico, director de diversas áreas y jefe de varios departamentos. Además, he participado en la creación de nuevas direcciones dentro de la Auditoría, y tengo formación adicional en responsabilidades administrativas. Actualmente, soy miembro activo del Colegio de Abogados del Estado de Michoacán.

En cuanto a la fiscalización municipal, es un tema amplio, pero destacó la importancia de revisar y evaluar la gestión de fondos públicos municipales, fiscalizar la cuenta pública y elaborar informes de auditoría. Para ello, es clave el principio de calidad dentro de la Constitución, que nos permite actuar con debido proceso y presunción de inocencia. Las principales funciones de la fiscalización municipal incluyen coordinar auditorías, visitas, inspecciones, y supervisar la elaboración de informes. Además, debe ser un trabajo integral en el que se participa en la elaboración del plan anual de fiscalización. En cuanto a mi propuesta, creo que el objetivo principal debe ser fortalecer la Auditoría Especial de Fiscalización Municipal mediante la implementación de herramientas tecnológicas y equipamiento especializado. Esto permitirá optimizar los procesos de auditoría digital y verificación en campo, ayudando a hacer de la Auditoría Superior de Michoacán una de las mejores del país.

He hablado con personal dentro de la institución y con algunos auditados, lo que me llevó a proponer cinco ideas para mejorar la fiscalización:

1. Implementar mesas técnicas de armonización de criterios entre las Auditorías Municipal, Estatal y la Auditoría Superior, para establecer lineamientos y metodologías unificadas.
2. Adquirir herramientas tecnológicas y físicas para mejorar las auditorías digitales y de campo, como software especializado, drones para inspección y dispositivos electrónicos con georreferenciación.
3. Fiscalización preventiva: Cambiar el enfoque de una fiscalización solo correctiva a una más proactiva, realizando revisiones periódicas y emitiendo alertas a tiempo.
4. Garantizar el derecho a un abogado para los sujetos fiscalizados desde el inicio del proceso, para asegurar su defensa conforme a los principios constitucionales.
5. Mejorar la gestión de irregularidades menores detectadas por los auditores de campo, enviándolas al órgano interno de control para su seguimiento sin dilatar el proceso de fiscalización.

Mi conclusión es que la Auditoría Especial de Fiscalización Municipal es esencial para asegurar que los recursos públicos se gestionen con legalidad, eficiencia y transparencia. Su actuación debe ser imparcial y enfocada en el interés público, ya que su labor es crucial para el sistema de control gubernamental en Michoacán. Cierro con una frase: Fiscalizar con legalidad, firmeza y transparencia es construir un estado justo y certero para la sociedad michoacana. Gracias por su atención. Quedo a su disposición.

El Diputado Juan Antonio Magaña le pregunta al licenciado Martín de Jesús Hernández Ceja sobre las debilidades en la fiscalización a los municipios. El



## CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Comisión Inspectoría de la Auditoría

Superior de Michoacán



funcionario explica que las principales fallas están en la falta de actualización y capacitación del personal, así como dificultades para redactar informes claros y bien fundamentados. También menciona que, aunque la Auditoría ha mejorado en los últimos años, aún hay áreas que necesitan fortalecerse, como la capacitación continua. Resalta la importancia de trabajar con el auditor superior y de actualizar las metodologías y marcos legales para mejorar la fiscalización. En cuanto a la deuda pública de los municipios, el funcionario señala que, a pesar de tener presupuestos asignados, algunos presidentes municipales incrementan la deuda, lo que podría llevar a la quiebra del municipio. Esto ocurre porque, aunque existen leyes y procedimientos para sancionar este tipo de actos, a veces la fiscalización no es suficientemente efectiva, lo que debilita los casos cuando se llevan a los tribunales.

Finalmente, sobre la posibilidad de corrupción en los procesos de fiscalización, el funcionario asegura que, si bien la corrupción puede existir, la capacitación y una mayor participación ciudadana pueden ayudar a reducirla. Propone crear mesas de trabajo con legisladores y la sociedad para mejorar la transparencia.

Licenciada Karina Rosales Rodríguez quien expresó sustancialmente: Buenas tardes, honorables diputadas y diputados. Me presento con respeto y responsabilidad para manifestar mi interés en el cargo de Auditor Especial de Fiscalización Municipal. Soy Karina Rosales, con 18 años de experiencia en la administración pública, enfocada en auditoría gubernamental, rendición de cuentas, transparencia y control interno. Soy economista de la Universidad Michoacana y tengo estudios de posgrado en administración pública. A lo largo de mi carrera, he trabajado en diversas instituciones del sector público, federal, estatal y municipal, con un enfoque técnico, objetivo y orientado a resultados.

Creo que cuento con la formación y experiencia necesarias para aportar en la mejora de la rendición de cuentas en Michoacán. Quiero presentar brevemente mi propuesta de trabajo para mejorar la gestión y desempeño de la Auditoría Especial de Fiscalización Municipal, siempre apegada a los principios de legalidad, eficiencia y transparencia. Partimos del marco normativo que regula la Auditoría Superior de Michoacán, tanto federal como estatal, destacando la Constitución y diversas leyes en fiscalización, responsabilidades y control financiero. La fiscalización debe asegurar que el uso de los recursos públicos sea legal, eficiente, transparente y honesto. Además, es crucial para fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones públicas. Aspiro a contribuir a la construcción de un gobierno más sólido y confiable, donde la fiscalización sea un proceso preventivo, técnico y objetivo.

En este sentido, considero que los principales retos son la heterogeneidad de los municipios, ya que existen grandes diferencias en cuanto a presupuesto y capacidad administrativa. Por ejemplo, tres municipios manejan más de 1,000 millones de pesos, mientras que la mayoría tiene presupuestos mucho menores. Esta diversidad dificulta la fiscalización efectiva, y por eso es importante aplicar una estrategia diferenciada según las necesidades de cada municipio. Otro desafío es la baja recaudación de ingresos propios y la dependencia de los municipios del Gobierno Federal, lo que debilita su autonomía. Además, la rotación frecuente de los gobiernos municipales y la violencia afectan la ejecución de auditorías y la seguridad de los auditores.

Desde la Auditoría Superior de Michoacán, podemos abordar estas debilidades a través de varias estrategias. Primero, implementando una agenda de fiscalización basada en riesgos, priorizando municipios con opacidad o altos niveles de deuda. También es crucial fortalecer la colaboración con la ciudadanía mediante contralorías sociales y utilizar plataformas digitales para mejorar la fiscalización. Además, propongo un enfoque preventivo y formativo en las auditorías, que no solo busque detectar irregularidades, sino también promover buenas prácticas administrativas y fortalecer las capacidades de los municipios en áreas como planeación y control financiero.



Es fundamental establecer programas de capacitación continua para los responsables de la cuenta pública y fomentar la cooperación con universidades y colegios profesionales. Finalmente, es necesario abordar el reto de los autogobiernos y el presupuesto directo a las comunidades indígenas, un tema que debe ser atendido en las leyes secundarias para alinearla con la fiscalización municipal. Este es un reto importante, pero con el compromiso de actuar con integridad y transparencia, podemos transformar la fiscalización en un proceso que realmente beneficie a la ciudadanía y fortalezca la confianza en las instituciones públicas. Pregunta del Diputado Iván Alejandro Arévalo: Usted mencionó una debilidad en los sistemas de control interno que lleva a la opacidad en la rendición de cuentas. ¿Qué propone para mejorar la fiscalización municipal en este sentido? Respuesta de la Licenciada: Creo que es fundamental acompañar al personal encargado de las cuentas públicas en los ayuntamientos, ya que no siempre tienen el perfil adecuado. Además, promover la participación ciudadana mediante comités de auditoría social puede ayudar a asegurar el cumplimiento de la normatividad.

Comentario del Diputado: Es cierto que los órganos de control en los municipios son débiles, ya que sus titulares suelen ser designados por el cabildo, lo que puede generar conflictos de interés. Después de detectar observaciones en auditorías, no sabemos qué sucede con ellas. ¿Cómo propondría superar esta deficiencia? Respuesta de la Licenciada: Creo que debería haber un módulo de seguimiento para monitorear las observaciones y recomendaciones a los municipios. Este módulo podría ser un observatorio ciudadano permanente. Además, se debe mejorar la comunicación con la ciudadanía sobre estos procesos de fiscalización. Comentario del Diputado: En los casos de gobiernos autónomos que reciben presupuesto directo, ¿cómo podríamos lograr transparencia en el uso de los recursos para que los ciudadanos estén informados?

Respuesta de la Licenciada: El primer paso es alinear las leyes secundarias. Si no integramos a estos nuevos órdenes de gobierno en la legislación, será difícil exigirles rendición de cuentas. Propongo crear áreas especializadas para abordar estos temas sensibles con tacto, pero siempre asegurando que las comunidades cumplan con sus responsabilidades. Es necesario fortalecer los mecanismos de comunicación con la ciudadanía para ganar credibilidad. Además, propongo crear plataformas digitales donde los ciudadanos puedan verificar cómo se ha gestionado el recurso en su municipio, qué observaciones se hicieron y qué sanciones, si las hubo, se aplicaron. Esto ayudaría a que los ciudadanos estén mejor informados.

Mi nombre es Patricia Torres Contreras, quien sustancialmente expresó: Soy aspirante al cargo de auditor especial de fiscalización municipal de la Auditoría Superior de Michoacán. Quiero contarte un poco de mi experiencia profesional. Soy una abogada que inicié mi vida laboral en la Auditoría Superior de Michoacán en el año 2003 al 2013. Ahí fungí como auditor en el área jurídica. Posteriormente, en el 2014 al 2015 trabajé como asesora de los municipios de Charapan y de Nahuatzen. Nuevamente nos tocó retornar por allá en el 2016 a la Auditoría Superior de Michoacán en aquella área que se llamaba Auditoría de seguimiento municipal, que era cuando se hacían las observaciones, regresaba la auditoría de seguimiento y se revisaba si quedaba alguna observación para pasar a jurídico.

Desde el 2019, a la fecha nos encontramos en este Congreso del Estado en la que fungí como asesora de la comisión inspectora y de la comisión de fortalecimiento municipal en la pasada legislatura. ¿Por qué me interesa la Auditoría Superior de Michoacán y el cargo por el que me postulo? La Auditoría Superior de Michoacán fue la institución que me formó profesionalmente. Considero que puedo aportar mucho al área de fiscalización municipal, ya que me ha tocado conocer no solamente la Auditoría Superior desde su interior, sino también a los municipios al haber trabajado como asesora de ayuntamientos, lo cual creo que me da una amplia experiencia y conocimiento real de la situación municipal.

Quiero contarte un poco de mis logros cuando formé parte de la Auditoría Superior de Michoacán, por ahí en el 2017, que fue cuando se dio la transición de que se



creó lo que es la autoridad investigadora y sustanciadora, el área de seguimiento por un acuerdo que emitió en aquel entonces el auditor superior José Luis López Salgado, el área donde yo me encontraba se convirtió en investigación. Entonces nos tocó hacer los primeros pininos, o sea, de saber cómo investigar. Afortunadamente se nos dio una vasta capacitación con un grupo de abogados nos tocó llevar a cabo la primera investigación y emitir los primeros IPRAS que después se remitieron a la autoridad sustanciadora. De ahí ya le perdí el hilo que pasaría con ellos porque me vine al Congreso. Sí, también en el año 2018 con un grupo de auditores nos dieron la oportunidad de viajar a los Estados Unidos, al estado de Washington. nos dieron capacitación la auditoría superior de aquel estado, eh donde allá me percaté que solo realizaban auditorías de desempeño. Ahora sí que yo venía con el sueño americano de que por qué hacían auditorías de desempeño únicamente allá.

Ellos no necesitan sanciones. Ellos sí tienen un sentido de responsabilidad de cumplir las recomendaciones y de hacer unas mejoras en sus posteriores programas. Resultan necesarias las auditorías que a la fecha se realiza ese órgano técnico, pues que son la de financiera, cumplimiento, legalidad, obra o desempeño y obviamente que recaigan en sanciones más severas para abatir la corrupción. Otra de las cosas que considero que deben de ser muy importantes, hacer más difusión del área de orientación y capacitación de la auditoría, fomentar esa cultura en los servidores públicos municipales de que pregunten que la auditoría es tu amiga, no es la que te viene a sancionar, acercarse, entonces se debe de fomentar y hacer esa difusión, impulsar cada día de que se deben acercar.

Con la intervención del Dip. Baltazar Gaona García ¿Cuáles serían las ventajas de que existan auditorías digitales? Sería un ahorro de presupuesto, una economía procesal y no exponer a los auditores a riesgos de trabajo. Sí. Otra de las propuestas que creo que sí ha habido mucha capacitación a los municipios, pero no hay como esa conciencia que ellos lleguen a adquirir de la entrega recepciones, porque considero que es uno de los actos más importantes que se deben de llevar a cabo correctamente. Recordemos que en el último ejercicio de una administración es compartido que es de enero a agosto y de septiembre a diciembre. Ese ejercicio compartido se fiscaliza, pero ya le toca atender a la nueva administración que llega. Esa nueva administración se encuentra con ciertas o muchas dificultades porque no dejan los archivos digitales, no dejan históricos, no dejan ningún documento, ni siquiera los expedientes de los trabajadores que tenían. Respuesta del compareciente: Considero que se debe de acabar esa mala práctica o idea o de rivalidades que existen en los municipios que, porque llegue otro partido y no le deje ningún documento, sin embargo, todos salen afectados y hasta la propia ciudadanía. ¿Por qué no dejan padrones de usuarios de agua potable? no dejan padrones de predial, desconociendo así quiénes son las personas que pagan ese recurso de unos ingresos propios, además de que no te dejan una lista de morosos como para que tú puedas dar un seguimiento y así recaudar o hacer un procedimiento de ejecución para cobrar ese tipo de gente. toca hacer nuevamente para agarrar las riendas de esa administración un año, un año perdido para las administraciones. Sé que, si ha habido, como les comenté, mucha capacitación y en la reforma que hubo de la ley orgánica ya hasta se puso obligatorio que debe darse esa capacitación a los municipios.

No obstante, no sé qué pasa que no se han cambiado el chip los municipios siguen faltando y faltando a esa entrega recepción que se hagan correctamente conforme la ley. Y también asiste una dificultad porque cuando ya estás en el área de investigación y que quieras hacer un requerimiento, te salen los municipios con qué pues no me dejaron nada. Entonces, dejas trunca esa parte sin que se concluya satisfactoriamente un procedimiento. Otra de las propuestas es que estar en constante comunicación con la comisión inspectoría para hacer reformas reales que fortalezcan al órgano técnico del Congreso del Estado si ha cambiado un poco esa visión. Entonces, que ellos tengan una capacidad para poderla detectar, remitir y recaudar las pruebas que sean suficientes para integrar ese expediente o esa



observación para que en las siguientes etapas no se pueda caer dicho procedimiento que se encuentre bien respaldado.

Acto seguido, las comparecencias han quedado grabadas y se encuentran en las páginas digitales del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

En desahogo del **Tercer Punto del Orden del día**, la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, para llegar a conclusión de la evaluación final de los perfiles tomó en cuenta: su experiencia curricular, el resultado del examen de conocimientos y la evaluación de la comparecencia, ponderando entre ambas y se obtiene como resultado las siguientes calificaciones:

No	Aspirante a ocupar el cargo de Auditor Especial de Fiscalización Municipal	Calificación Examen	Evaluación de comparecencias	Calificación final
1	Campos Vargas José Felipe	5.5	9	7.25
2	Díaz Carbajal Vanesa	7.0	10	8.5
3	Hernández Ceja Martín de Jesús	4.5	10	7.25
4	Rosales Rodríguez Karina	10	8.5	9.25
5	Torres Contreras Patricia	8	8	8

En desahogo del **Cuarto Punto del Orden del día**, se instruye a la Secretaría Técnica para que remita a Servicios Parlamentarios los resultados de las comparecencias y el examen, para que sean publicadas en los estrados del Congreso y la página oficial del mismo, a efecto de dar cumplimiento en lo dispuesto por las bases de la misma convocatoria.

Al no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente reunión estrados del Congreso del estado y la página oficial del Congreso del Estado., siendo las 7:25 pm del mismo día, firmando las y los diputados que en ella intervinieron.

COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

DIP. BALTAZAR GONZALES GARCÍA

PRESIDENTE

DIP. SANDRA OLIMPIA GARIBAY  
ESQUÍVEL  
INTEGRANTE

DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA  
MORA  
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO IVÁN ARÉVALO  
VERA  
INTEGRANTE

DIP. ERENDRÍA ISAURO  
HERNÁNDEZ  
INTEGRANTE

Hoja que corresponde íntegramente al acta de fecha 17 de julio de 2025, de la reunión celebrada por la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán.